



NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO 715-2026

Desde OSCAR JAVIER MEDINA ZULUAGA <oscar.medina@minjusticia.gov.co>
Fecha Mié 05/08/2026 10:16
Para LINDA GISSELLE SUAREZ VILLAMIZAR <linda.suarez@minjusticia.gov.co>; JAIRO ERNESTO MEDINA MERCHAN <jairo.medina@minjusticia.gov.co>
CC GESTION CONTRACTUAL <gestion.contractual@minjusticia.gov.co>; NICOLAS GIOVANNI MAYORGA MENDOZA <nicolas.mayorga@minjusticia.gov.co>; ASTRID ELENA MUÑOZ BELTRAN <astrid.munoz@minjusticia.gov.co>

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de contratación radicada el 28 de julio de 2026 ante el Grupo de Gestión Contractual bajo el No. MJD-MEM26-0004142-DTI-10520, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por medio del presente correo se notifica formalmente la designación de la supervisión del siguiente contrato que se encuentra en ejecución desde el **5 de agosto de 2026**:

No. Proceso	No. Contrato	Contratista	NIT	Representante legal	C.C.
No. MJD-CD-693-2026	715-2026	DIGITAL WARE S.A.S.	830.042.244 -1	LUISA FERNANDA ALMADIO BAUTISTA	51.704.713

El contrato fue celebrado y publicado en la plataforma SECOP II; asimismo, cuenta con el correspondiente registro presupuestal y con la garantía debidamente aprobada, razón por la cual se encuentran satisfechos los requisitos necesarios para el inicio de su ejecución.

En consecuencia, a partir de la fecha de inicio antes indicada deberá ejercerse la supervisión integral del contrato, de conformidad con las obligaciones y responsabilidades previstas en la normativa vigente, el Manual de Contratación de la Entidad y los documentos que integran el proceso contractual. Para facilitar el cumplimiento de esta labor, se informa que la totalidad de los documentos relacionados con el contrato se encuentra disponible para consulta en el expediente electrónico publicado en SECOP II.

Para el adecuado ejercicio de la supervisión deberán observarse, entre otras disposiciones, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del Ministerio de Justicia y del Derecho y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, se recuerda que el expediente contractual es electrónico y que corresponde a la supervisión garantizar el cumplimiento del principio de publicidad durante la etapa de ejecución. En tal sentido, deberá verificar que en SECOP II se publiquen oportunamente los documentos que den cuenta de la ejecución del convenio, entre ellos, informes de actividades, informes de supervisión, facturas o documentos equivalentes, soportes de pago y cualquier otro documento relacionado con el cumplimiento de las obligaciones convenidas.

Cordialmente,

Oscar Javier Medina Zuluaga
Abogado Contratista
oscar.medina@minjusticia.gov.co
Grupo de Gestión contractual
Ministerio de Justicia y del Derecho
Gobierno Nacional de Colombia
Teléfono: 444 31 00
Calle 53 No. 13 - 27
Bogotá D.C, Colombia
<https://www.minjusticia.gov.co>